MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº-687-2016-MDC.A.
CASTILLA, 27 de Diciembre de 2016

VISTO:

La Carta N°001-2016-MDC-CPCC-ALG. de fecha 26 de Diciembre de 2016, remitida por la CPC. América López García, Subgerente de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°015-2015-MDC.A, de fecha 02 de Enero de 2015, en su artículo primero se resolvió: "Designar, a partir de la fecha, a la CPC. America Lopez Garcia, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Contabilidad, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...)";

Que, mediante carta del visto, la CPC. America Lopez Garcia, pone su cargo a disposición, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, *a partir de la fecha, la designación de la* ***CPC. AMERICA LOPEZ GARCIA****, en el cargo Directivo de Confianza de* ***SUBGERENTE DE CONTABILIDAD****, de la Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, *la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE